



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO

31705

DE 2012

(25 MAYO 2012)

"Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Rentas y en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Sección 3503 Superintendencia de Industria y Comercio, en la vigencia fiscal de 2012"

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el artículo 3º del decreto 4886 de 2011 y en especial las previstas en el decreto 111 de 1996 y el artículo 25 de la ley 1485 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 21 de la ley 1369 de 2009, se establece que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones proveerá los recursos financieros requeridos por la Superintendencia de Industria y Comercio para ejercer las funciones de protección de los usuarios de los servicios de comunicaciones.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1369 de 2009, se suscribió entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Superintendencia de Industria y Comercio el convenio 304, de fecha 10 de febrero de 2012, por el cual el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se compromete a transferir los recursos financieros para apoyar las actividades desarrolladas por la Superintendencia de Industria y Comercio, en el ejercicio de las funciones de protección de los usuarios de los servicios de comunicaciones, equivalentes a la suma de \$1.992.000.000,00.

Que por lo anterior es necesario incorporar dichas partidas al presupuesto de inversión de la sección 3503 Superintendencia de Industria y Comercio, Programa 123 – Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura administrativa, Subprograma 200 – Intersubsectorial Industria y comercio, Proyecto 001 – Adecuación y mantenimiento sede SIC; Programa 213 – Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación propia del sector, Subprograma 200 – Intersubsectorial Industria y comercio, Proyecto 002 – Mejoramiento del esquema de control y vigilancia de los derechos del consumidor a nivel nacional; y al Programa 520 – Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado, Subprograma 200 – Intersubsectorial Industria y comercio, Proyecto 001 –

"Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Rentas y en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Sección 3503 Superintendencia de Industria y Comercio, en la vigencia fiscal de 2012"

Mejoramiento de la infraestructura computacional y de información para fortalecer niveles de competitividad nacional, para atender los gastos necesarios para ejercer las funciones de protección de los usuarios de los servicios de comunicaciones.

Que el artículo 25 de la ley 1485 de 2011, dispone que, cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio DIFP – 201222660001766 del 17 de mayo de 2012, emitió concepto favorable sobre la incorporación de \$1.992.000.000.00 al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Superintendencia de Industria y Comercio, para la presente vigencia fiscal, provenientes de recursos propios de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese en el Presupuesto de Rentas de la Sección 3503 Superintendencia de Industria y Comercio, vigencia fiscal 2012, el producto de la transferencia de la Sección 2306 Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por valor de \$1.992.000.000.00, afectando los siguientes rubros:

CRÉDITO

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
SECCIÓN 3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
3100	INGRESOS CORRIENTES	
3120	Ingresos no tributarios	
3126	Aportes de otras entidades	\$1.992.000.000.00
	TOTAL CRÉDITO	\$1.992.000.000.00

20

ARTICULO SEGUNDO. Efectúese la siguiente adición al Presupuesto de Inversión de la Sección 3503 Superintendencia de Industria y Comercio por el mismo valor de la incorporación al Presupuesto de Rentas, es decir, por valor de \$1.992.000.000.00, así:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
APROBADO
del Presidente del Consejo

"Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Rentas y en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Sección 3503 Superintendencia de Industria y Comercio, en la vigencia fiscal de 2012"

CREDITO

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE INVERSIÓN
SECCION 3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CITA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	CONCEPTO	DISTRIBUCIÓN
123			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	
123	200		Intersubsectorial Industria y comercio	
123	200	1	Adecuación, dotación y mantenimiento sede SIC	\$160.000.000,00
213			ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN PROPIA DEL SECTOR	
213	200		Intersubsectorial Industria y comercio	
213	200	2	Mejoramiento del esquema de control y vigilancia de los derechos del consumidor a nivel nacional	\$1.168.500.000,00
520			ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
520	200		Intersubsectorial Industria y comercio	
520	200	1	Mejoramiento de la Infraestructura computacional y de información para fortalecer niveles de competitividad nacional	\$663.500.000,00
TOTAL CREDITO				\$1.992.000.000,00

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


CUMPLASE,

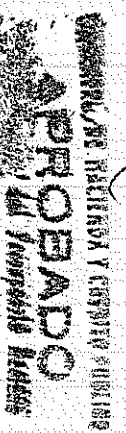
Dada en Bogotá, D. C., a los 25 MAYO 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

APROBADA


DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL


DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL